

INFORME DE SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez, la presente la presente demanda, proveniente de la oficina de reparto para ser calificada. Sírvase proveer.

Cali, 15 de julio de 2021

LUDIVIA ARACELY BLANDON BEJARANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2251

Santiago de Cali, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo la constancia secretarial que antecede y de la revisión de la demanda para proceso **VERBAL SUMARIO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO** adelantado por **HABITAT GRUPO INMOBILIARIO S.A.S.** contra **DANNA MICHELLE SEPULVEDA AGUIRRE**, se observa que el inmueble objeto de restitución se encuentra ubicado en el Municipio de Medellín –Antioquia, tal como se consignó en el contrato de arrendamiento y en los hechos de la demanda.

En virtud de lo anterior, el juez del municipio de Medellín –Antioquia es el competente para conocer de este trámite, pues de conformidad con el N° 7 del art. 28 del C.G.P. en los procesos de restitución de tenencia “(...) *será competente de modo privativo, el juez del lugar donde estén ubicados los bienes y si se hallan en distintas circunscripciones territoriales, el de cualquiera de ellas a elección del demandante*”.

En consecuencia, se ordenará el rechazo de este asunto y se remitirá el expediente al Juez Civil Municipal de Medellín –Antioquia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 inciso 2° del C.G.P.

Sin más consideraciones, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- RECHAZAR la presente demanda por falta de competencia territorial.

*Referencia: Restitución de Inmueble Arrendado
Cuantía: Mínima
Demandante: Habitat Grupo Inmobiliario S.A.S.
Demandado: Danna Michelle Sepulveda Aguirre
Radicación: 760014003018-2021-00518-00*

SEGUNDO.- ENVIAR la presente demanda y sus anexos al Juez Civil Municipal de Medellín –Antioquia, previa su cancelación en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE ELÍAS MONTES BASTIDAS
JUEZ**

04

R.

Firmado Por:

**JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS
JUEZ
JUEZ -**

*Referencia: Restitución de Inmueble Arrendado
Cuantía: Mínima
Demandante: Habitat Grupo Inmobiliario S.A.S.
Demandado: Danna Michelle Sepulveda Aguirre
Radicación: 760014003018-2021-00518-00*

**JUZGADO MUNICIPAL
CIVIL 018 CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1939b783f66949fb2e51c603926ae3f9135d9232774f66cbb1a5731071c14f4e

Documento generado en 15/07/2021 02:41:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**